



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 19 de noviembre de 2020 el Ayuntamiento pleno acordó modificar la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable", siendo la nueva tarifa resultante para el año 2021 y siguientes la que sigue:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

Cuota de servicio	15 €/trimestre
Bloque 1: 0 a 15 m³	0,7469 €/m ³
Bloque 2: 16 a 30 m³	1,0638 €/m ³
Bloque 3: más de 30 m³	1,1318 €/m ³

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lagartera, 20 noviembre de 2020.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.ºI.-5382